



**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
CALI – VALLE**

**INVITACIÓN PÚBLICA  
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 066-2014**

**INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS**

La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1510 de 2013, formula la presente invitación pública para presentar ofertas en el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía.

**1. OBJETO**

Compra e instalación de equipos suplementarios y compatibles con un repetidor Digital Troncalizado marca Kenwood modelo NXR 800, a interconectar con el sistema Digital Troncalizado existente en la actualidad, incluido, accesorios y demás elementos requeridos para su instalación.

se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC , así:

ITEM	CLASIFIC. UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	43221700	Difusión de Tecnologías de Información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo fijo de red y componentes
2	26111700	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Baterías, pilas y accesorios
3	43191600	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal
4	26121600	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Alambres, cables y arneses	Cables eléctricos y accesorios



## 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

La contratación de la necesidad descrita en el presente documento deberá realizarse con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad financiera, jurídica y técnica, es decir, infraestructura, idoneidad y experiencia, que permita garantizar que los bienes suministrados e instalados sean de buena calidad.

Es de anotar que todas las instalaciones, configuraciones y demás labores a llevar a cabo en los equipos, accesorios, cableados, y demás elementos que conforman la estación de repetición, por mínimas que sean, deberán contar con el visto bueno de aprobación del supervisor del contrato.

Durante el proceso de instalación, configuración y demás labores a llevar a cabo, en caso de presentarse fallas o deficiencias en el repetidor, equipos, accesorios y demás elementos, el proveedor deberá reinstalar y si fuese necesario reemplazar los requeridos por otros de igual o mejor calidad y características a los retirados, asumiendo en su totalidad los costos que estos generasen.

En caso de que el repetidor Kenwood NXR 800 (nuevo) suministrado por la institución, resultase averiado en su parte física o lógica durante el proceso de instalación o configuración, el contratista será responsable de lo sucedido y por lo tanto deberá asumir los costos que generasen la reparación o reemplazo del mismo, sustentando lo ocurrido mediante informe técnico debidamente soportado, dirigido al personal técnico del Grupo de Comunicaciones de la Fiscalía General de la Nación.

Lo anterior con el objetivo de realizar un detallado control de calidad y velar por un óptimo suministro e instalación de los equipos accesorios y demás elementos a instalar y propender la obtención del visto bueno aceptable para el respectivo recibido a satisfacción.

Las especificaciones técnicas y los requisitos mínimos obligatorios plasmados en este documento, serán de obligatorio cumplimiento por el contratista. En la carta de presentación de la oferta el proponente declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad.

### 2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS, ELEMENTOS ACCESORIOS Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS

Los equipos , elementos accesorios y demás elementos requeridos para la instalación del punto de repetición requeridos son los siguientes:

TEM	DESCRIPCION	CANT	MEDIDA
1	<p><b>DUPLEXER</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De cuatro (04) cavidades</li> <li>• En UHF, para 410-430 MHz</li> <li>• Capacidad de Potencia Máxima de Entrada de 110 W (ciclo continuo)</li> <li>• Aislamiento: 80 dB. a 3 MHz y 90 dB a 5 MHz</li> <li>• Impedancia: 50 <math>\Omega</math></li> <li>• Potencia máxima: 350 W</li> <li>• Separación entre frecuencias de 0,5 MHz</li> <li>• Conectores N hembra. VSWR máximo de 1,5:1: o 4% de potencia reflejada</li> <li>• Nota: oportunamente será suministrada la frecuencia de trabajo al oferente ganador para que el duplexer sea ajustado en fábrica o por el personal técnico del distribuidor autorizado en Colombia</li> </ul>	1	Unidad
2	<p><b>ANTENA OMNIDIRECCIONAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 8 dipolos</li> <li>• Ganancia 11.5 dBi.</li> <li>• Potencia continua 200 watos</li> <li>• Patrón de radiación omnidireccional</li> <li>• Conector N –Hembra</li> <li>• Frecuencia 400 -470 Mhz</li> </ul>	1	Unidad
3	<p><b>ENLACE INHALAMBRICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antena con ganancia igual o mayor a 30dbm,</li> <li>• Alcance del equipo igual o mayor a 50 Kilómetros</li> <li>• Velocidad igual o mayor a 600 MHz</li> <li>• Microprocesador (Sin interloked Pipeline Stages)</li> <li>• Velocidad del microprocesador 600 Mhz</li> <li>• Puerto conectividad 10/100/1000</li> <li>• Estándar abierto</li> <li>• Potencia de salida igual o mayor a 30 dbm</li> <li>• Capacidad de ruteo IPV6</li> <li>• Servidor de seguridad, Utilidades de instalación</li> <li>• Administrador de ancho de banda, Monitoreo vía Web</li> <li>• Voltaje de alimentación 10-28 V dc o 110 V ac</li> <li>• Temperatura de operación - 30° a 60°</li> <li>• Polaridad dual</li> </ul>	2	Unidad
4	<p><b>FUENTE DE ALIMENTACION ELECTRICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fuente de alimentación Corriente Continua</li> <li>• Capacidad de potencia 490 vatios</li> </ul>	1	Unidad

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salida 13.8 voltios CC</li> <li>• 60 Amperios</li> <li>• Entrada 110 voltios CA</li> <li>• Monitoreo TCP/IP</li> </ul>		
5	<p><b>PROTECTOR DE LINEA</b></p> <p>Polyphaser</p>	1	Unidad
6	<p><b>BATERIAS ESTACIONARIAS DE 200 AMPERIOS H.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Baterías Estacionarias 200 A/H - 12V</li> <li>• 200 Amperios Hora</li> <li>• Libre Mantenimiento</li> <li>• Libre Mantenimiento</li> </ul>	1	Unidad
7	<p><b>CONECTOR 7/8" N MACHO PARA RF</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Amphenol</li> <li>• Aro auto expandible</li> <li>• Contacto central oro (positive Stop)</li> <li>• Aislante teflón</li> </ul>	6	Unidad
8	<p><b>KIT DE CABLES DE INTERCONEXION</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo BELDEN</li> <li>• De baja perdida</li> <li>• RG-400</li> </ul>	1	Kit
9	<p><b>CABLE HELIAX 7/8</b></p> <p><b>Características Eléctricas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impedancia, 50 ohmios <math>\pm</math> 1</li> <li>• Frecuencia máxima, 5.0 GHz</li> <li>• Velocidad 89 por ciento</li> <li>• Pico Régimen de potencia, kW 91</li> <li>• Resistencia dc, ohmios / 1.000 pies (1.000 m)</li> <li>• Interior 0,32 (1,05)</li> <li>• Exterior 0,36 (1,18)</li> <li>• Desglose de CC, voltios 6000</li> <li>• Chispa Chaqueta, voltios RMS 8000</li> <li>• Capacitancia, pF / ft (m) 22,8 (75,0)</li> <li>• Inductancia, uH / ft (m) 0,057 (0,187)</li> </ul> <p><b>Características Mecánicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Exterior del conductor Cobre</li> <li>• Interior del conductor Cobre</li> <li>• Diámetro sobre Chaqueta, en (mm) 1,09 (28)</li> <li>• Diámetro sobre cobre conductor externo, en (mm) 0,98 (24,9)</li> <li>• Diámetro interior del conductor, en (mm) 0,355 (9.0)</li> <li>• Nominal Dentro transversales Dimensiones, cm 2.11</li> <li>• Radio de curvatura mínimo, en (mm) 10 (250)</li> <li>• Número de curvas, mínimo (típico) 15 (50)</li> <li>• Momento de flexión, lb-pie (N • m) 12 (16,3)</li> </ul>	30	Metros

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cable Peso, lb / ft (kg / m) 0,33 (0,49)</li> <li>• Resistencia a la tracción, lb (kg) 325 (147)</li> <li>• Placa Crush Fuerza plana, lb / in (kg / mm) 80 (1.4)</li> </ul>		
10	<p><b>RACK METALICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 Unidades</li> <li>• Ranuras de ventilación</li> <li>• Chapa de seguridad con manija y llave</li> <li>• Pintura electrostática</li> </ul>		
11	<p><b>ACCESORIOS, INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los necesario para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento del punto de repetición</li> </ul>		
12	<p><b>Mano de Obra</b></p> <p>Esta debe incluir todos los trabajos necesarios para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tendido de cableados de alimentación eléctrica</li> <li>• Tendidos de cableados de transmisión</li> <li>• Instalación de antena</li> <li>• Instalación y configuración e interconexión enlace de datos</li> <li>• Instalación y configuración equipos</li> <li>• Obra civil (en caso de requerirse)</li> <li>• Pruebas</li> <li>• Configuración</li> <li>• Puesta en marcha la solución</li> <li>• Y demás labores, equipos, suministros, accesorios, elementos y requerimientos necesarios para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento del Punto de repetición</li> </ul>		

- Los equipos, accesorios y demás elementos deberán contar con características iguales o superiores a las especificadas de igual manera deben ser compatibles y avalados para operar por el Supervisor del contrato
- De igual manera los mencionados deberán ser de una marca reconocida, cumplir con los estándares de calidad y funcionamiento nacionales e internacionales exigidos para los mismos.
- Los equipos deberá incluir todos los accesorios, cables, hardware, software, documentación impresa o medio magnético que sean necesarios para la configuración y puesta en funcionamiento del sistema.
- El oferente deberá garantizar que en los años subsiguientes (mínimo 10) se contara en el mercado con el soporte, respaldo y distribución de partes, accesorios y repuestos en general así como de las actualizaciones de software de ser requeridas.

- e. Los equipos deberán contar con la última versión del software emitida por el fabricante para los mismos.
- f. El oferente deberá realizar la configuración de cada uno de los equipos en coordinación con el Supervisor del contrato quien suministrara las frecuencias y demás datos necesarios para esta labor.
- g. El sistema quedara debidamente protegido en su totalidad, para tal fin se deben realizar las conexiones necesarias en las puestas a tierra existentes.

## 2.2 UBICACION DE LOS EQUIPOS A INSTALAR

Estos deberán ser instalado en:

- **CERRO BUENOS AIRES**

Municipio de San Pedro, Vereda de Buenos Aires, o dado el caso el proponente deberá contar con la disponibilidad de realizar la instalación del sistema en el cerro que la Fiscalía General de la Nación disponga, aplicando todas las técnicas y procedimientos requeridos para este tipo de sistemas y los exigidos por la misma institución.

**Nota:** En caso de presentarse alguna situación, imprevisto o algún otro factor relacionado con los equipos, accesorios, y demás elementos. Se deberá consultar con el supervisor del contrato. Bajo ninguna circunstancia se aceptaran soluciones improvisadas o temporales de ningún tipo que no sean técnicamente viables o llegasen a afectar el buen funcionamiento del sistema.

## 2.3 Personal Operativo

El contratista deberá contar como mínimo con el siguiente personal operativo en su planta, garantizando además que dicho personal estará presente durante la ejecución del contrato y el tiempo de duración de las garantías e instalaciones ofrecidas que respalden y garanticen el buen funcionamiento del sistema.

ITEM	PERSONAL MINIMO REQUERIDO
1	<p>Un (01) Ingeniero de Telecomunicaciones, Eléctrico, Electrónico.</p> <p>Profesional capacitado en temas relacionados con la instalación configuración y puesta en funcionamiento de sistemas de radiocomunicaciones Digital Troncalizado. Debidamente certificado por el representante en Colombia y/o contar con capacitación en fabrica para la implementación en sistemas NEXEDGE.</p> <p>Deberá adjuntar copias de los respectivos títulos, tarjeta profesional y con un mínimo de experiencia profesional cinco (05) años en el área y tres (03) en los</p>

	mencionados sistemas NEXEDGE.
2	Un (01) Tecnólogo en Electrónica, Telecomunicaciones o Sistemas, capacitado en temas relacionados con el objeto a contratar y con experiencia certificada mínima de tres (03) años.
3	Un (01) Técnico en Electrónica, Telecomunicaciones o Sistemas, capacitado en temas relacionados con el objeto a contratar y con experiencia certificada mínima de dos (02) años.

Este personal deberá contar con un carnet que lo acredite como empleado de la empresa contratista y deberá suministrar los números telefónicos (fijos y móviles) de contacto que permitan una disponibilidad permanente con la finalidad de ser localizados en caso de presentarse alguna novedad relacionada con la garantía.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, es evidente que el personal de empleados enfrente riesgos laborales relacionados con trabajo en alturas. En este sentido, el contratista deberá aportar dentro de su propuesta Certificado del Curso de Trabajo en Alturas con fecha realización no superior a un (01) año, expedido por una entidad debidamente aprobada para que cuenten con las condiciones y el entrenamiento adecuado para que desempeñen sus labores en condiciones de seguridad. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Resolución 1409 de 2012, por medio de la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas

La entidad se reserva el derecho de realizar los estudios de seguridad correspondientes al Contratista y al personal que ha sido asignado para la ejecución y supervisión del contrato.

#### **2.4 Equipo Especializado**

El proponente deberá acreditar la disponibilidad en la ciudad de Cali, de una instalación (laboratorio) debidamente acondicionado y dotado de todos los equipos, herramientas y demás elementos necesarios que garanticen la instalación y puesta en funcionamiento del sistema en forma ágil y eficaz, bajo los estándares de calidad exigidos, así como también para la atención de garantías y al cual su personal técnico tenga acceso de manera permanente.

Al ser evidente que dentro de las tareas a realizar se contempla riesgos laborales relacionados con trabajo en alturas. El proponente deberá certificar que cuenta con los equipos adecuados y necesarios para tal labor, acorde y dando cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones N° 1409 -1903 del Ministerio del Trabajo y N°3673 del Ministerio de la Protección Social.

El proponente deberá certificar que para la configuración y programación tanto de los equipos suministrados como de los pertenecientes a la institución, cuenta con el software y hardware estipulado por el fabricante, el cual debe estar debidamente licenciado y actualizado en su última versión.

## 2.5 Garantía

El contratista deberá respaldar la garantía de los equipos, accesorios así:

1. De los equipos por un periodo mínimo de Un (01) año.
2. De los cableados e instalaciones en general por un periodo mínimo de Un (01) año.
3. Dentro del tiempo de garantía se deberá tener un Tiempo de Respuesta ante cualquier eventualidad presentada con la red, en un tiempo máximo de 8 horas, los siete (07) días de la semana las veinticuatro (24) horas del día (7 X 24), siendo atendidas por el personal operativo mínimo requerido según el grado de atención o prioridad que implique la novedad presentada, durante todo el año que esté vigente la garantía. Lo anterior debido a que esta red funcionara las 24 horas del día los 365 días del año en el cumplimiento de las funciones de Policía Judicial de los Servidores.

## 2.6 Tiempo de repuestas

El contratista deberá atender oportunamente las llamadas estipuladas durante el tiempo de vigencia de la garantía:

NOVEDAD EN EL SERVICIO	PRIORIDAD DE LA NOVEDAD	TIEMPO DE RESPUESTA
Falla en el funcionamiento del sistema	GRADO 1 - GENERAL	8 HORAS

Proceso el cual se llevara a cabo de la siguiente manera:

- a. Se reportara la novedad por parte del personal de la Fiscalía a la empresa contratista, si la eventualidad o falla se presenta en horas hábiles. En caso de presentarse en horas no hábiles (nocturnas, fines de semana y festivos) se contactara a través de los medios facilitados, teléfono fijo, celular o correo electrónico, al personal técnico disponible destinado por la empresa para tal labor.

*(Handwritten mark)*





- b. Confirmación del reporte del servicio al personal de la Fiscalía a través de nuestra central de comunicaciones "Satélite".
- c. Análisis y diagnóstico de la falla en o antes de la siguientes cuatro 4 horas
- d. Puesta en marcha del procedimiento para la reparación de la falla, suministro de elementos, cambio de partes, instalación, configuración y restablecimiento del servicio en y/o antes de los tiempos estipulados.
- e. Entrega del informe en medio escrito y magnético de la falla presentada así como del procedimiento realizado para corregirla, en caso de realizar cambios de equipos, accesorios u otro elemento que haga parte del sistema se deberá entregar la documentación de soporte requerida a fin de llevar un control de los componentes del mismo y mantener actualizados los inventarios de la institución.

**Nota:** es de recalcar que lo tiempos aquí estipulados pueden prolongarse un poco más ya que el sitio donde se instalaran los equipos se encuentra ubicado en una zona montañosa y distante la cual en ocasiones dependiendo del clima u otros factores puede resultar de difícil acceso.

## **2.7 Presentación de la oferta económica (Anexo 05)**

El contratista deberá presentar la propuesta económica diligenciando en su totalidad los ítems previamente establecidos en el Anexo N. 05

El valor unitario de cada ítem al igual que el valor máximo total de la propuesta ofrecido por el proponente deberá incluir el IVA y todos los costos directos e indirectos.

El valor unitario de cada ítem al igual que el valor total de la propuesta no puede exceder el valor calculado por la entidad.

## **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El marco legal de la modalidad de selección a utilizar en el presente proceso contractual será la de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta que el valor estimado del presupuesto oficial se encuentra dentro del 10% de la menor de la entidad; determinada en 100 SMMLV teniendo en cuenta que la menor cuantía se establece en 1000 SMMLV en razón a que el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación para el 2014 supera 1.200.000 SMLMV; cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013.



#### **4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO DE CONTRATACION.**

La FISCALÍA ha definido como presupuesto oficial para el siguiente proceso de contratación por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE \$30.000.000.00** incluido el valor del I.V.A. por el rubro de EQUIPO DE COMUNICACIONES según certificado de disponibilidad 21914 del día 01 de diciembre de 2014 expedido por el Coordinador de Presupuesto y Títulos Judiciales de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali.

#### **5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION**

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de San Pedro, Vereda Buenos aires, cerro del mismo nombre (Valle del Cauca) y/o donde la Fiscalía General de la Nación disponga la instalación de los mismos. El plazo de ejecución de la presente contratación, será de siete (07) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato y su duración será el de ejecución y su duración será de cuatro (04) meses más, contados a partir de la previa expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

#### **6. SUPERVISION**

La FISCALIA GENERAL DE LA NACION, ejercerá la supervisión del contrato a través del señor HECTOR JAIR SANCHEZ CORTES, Técnico Investigador II del Grupo de Comunicaciones de la Subdirección Seccional de Policía Judicial del Cuerpo Técnico de Investigación. o quien haga sus veces, será el responsable por mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Esta supervisión será de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contratado y tendrá las siguientes funciones:

##### **6.1 FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO**

1. Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución
2. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato.



3. Corroborar y certificar que el contratista cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
4. Coordinar la prestación de los servicios.
5. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del contrato.
6. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el contratista para la correcta ejecución del contrato.
7. Organizar el archivo de la supervisión del contrato.

## 6.2 FUNCIONES DE CONTENIDO LEGAL

1. Proyectar y suscribir el acta de inicio cuando a ello haya lugar, dentro del término estipulado en el contrato.
2. Remitir a la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión el original del acta de inicio.
3. Controlar la vigencia de las garantías
4. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el contratista dentro de la ejecución del contrato, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
5. Verificar que las peticiones del contratista se encuentren sustentadas en debida forma.
6. Verificar que en el desarrollo del contrato se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
7. Exigir al contratista la certificación debidamente soportada de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del contratista los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
8. Informar al Ordenador del Gasto acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
9. Abstenerse de permitir la ejecución de un contrato, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido objeto de modificación mediante documento debidamente firmado por el ordenador del gasto y el contratista.
10. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del contrato.
11. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el contratista, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, con su concepto técnico y viabilidad.
12. Verificar que los servicios ofrecidos cuenten con toda la documentación en regla
13. Proyectar el acta de liquidación del contrato.

### 6.3 FUNCIONES DE CONTENIDO FINANCIERO

1. Aprobar cada uno de los pagos al contratista de acuerdo con la ejecución del contrato, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
3. Verificar que los servicios prestados o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales, para aprobación del ordenador del gasto.
4. Realizar los trámites para la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal en caso de adicionar el contrato en valor.
5. Expedir el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el pago final al contratista.

### 6.4 FUNCIONES DE CONTENIDO TÉCNICO

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro de los términos establecidos.
3. Verificar de forma permanente la calidad de los servicios prestados que se estipulo en el contrato.
4. Controlar la ejecución de actividades y llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.
5. Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y los que exijan su ejecución.

Verificar que el contratista utilice personal idóneo y los equipos ofrecidos cumplan con los estándares de calidad, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de selección

### 7. FORMA DE PAGO

El pago se realizara dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, previo cumplimiento de los siguientes requisitos

- Factura o Cuenta de Cobro
- Entrada al Almacén
- Formato recibo a satisfacción del objeto contratad, expedida por el supervisor del contrato.





- Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales)
- Oficio de Autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
- Certificación Bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago
- Copia del RUT

Las facturas deben contener los requisitos establecidos en el Estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

No obstante a lo anterior, el pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC, Por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Entidad.

## 8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes obligaciones:

1. Cumplir totalmente con las especificaciones técnicas y la descripción técnica de los equipos requeridos incluida la instalación.
2. Mantener constantes los precios ofrecidos en la propuesta económica.
3. El contratista deberá llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento de que el contratista suministre de más el valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y la FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CALI, no asumirá ningún costo adicional.
4. Implementar y suministrar todos los dispositivos activos y pasivos para realizar la instalación y puesta en funcionamiento del punto de repetición y la interconexión de este sistema con la red Nacional.
5. Realizar los servicios de instalación, configuración, puesta en funcionamiento y dado el caso, garantías, con los equipos y herramientas idóneas para este tipo de tareas.
6. En caso de requerirse realizar labores relacionadas con trabajo en alturas el personal a realizar tales actividades, deberá estar debidamente certificado y



cumplir con los estándares exigidos en la Resolución N° 1409 del 2012 del Ministerio del Trabajo.

7. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos y la garantía especificada por el fabricante.
8. En caso de que se haga efectiva la garantía durante el año de vigencia ofrecido, el contratista deberá suministrar e instalar repuestos nuevos, originales y/o homologados que cumplan con los estándares de calidad nacional e internacional y con la normatividad establecida por el gobierno Colombiano como se menciona con anterioridad en el presente documento.
9. Informar al Supervisor del contrato cualquier irregularidad que se advierta en desarrollo del mismo.
10. Cumplir con los tiempos de ejecución de trabajos ofrecidos en su oferta e incorporados al contrato.
11. Entregar un cronograma de visitas y actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato.
12. Al finalizar las instalaciones y entrega de objeto contratado, se deberá adjuntar informe impreso y en medio magnético, plasmando en este toda la información relacionada con los equipos (marca, modelo, serie, ubicación), así como todas las cantidades, características y especificaciones técnicas de todos los accesorios, elementos y demás materiales utilizados. Lo anterior deberá ir acompañado de las respectivas fijaciones fotográficas. Informe el cual será verificado en visita a realizar por parte del Supervisor del contrato y el Contratista, constatando la calidad, estado y funcionalidad de los trabajos realizados para su respectivo recibido a satisfacción.
13. Consultar con la Fiscalía las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
14. Informar de inmediato y por escrito, a la Fiscalía, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
15. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables.

16. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
17. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con la Fiscalía.
18. Capacitar a los servidores de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Metropolitana de Cali, que estarán a cargo de este sistema, sobre aspectos técnicos como el manejo, funcionamiento, identificación, diagnóstico y posibles soluciones de inconvenientes técnicos que pudiesen llegar a presentarse.
19. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
20. El contratista se obliga a mantener libre de todo reclamo demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objetos del contrato
21. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato

## 9. GARANTIAS

De conformidad con el Decreto 1510 de 2013, dentro de la modalidad de selección de mínima cuantía no son obligatorias las garantías, sin embargo, la entidad estima que atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, es necesario que el contratista deberá constituir a su costa y a favor de la Fiscalía General de la Nación, como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación una Garantía de conformidad establecido en el decreto 1510 de 2013, así:

RIESGOS	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO	VIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO
Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	10%	Por la duración del contrato y cuatro meses mas
Calidad	Calidad de los bienes y servicios	10%	Por la duración del contrato y cuatro meses mas
Salarios y Prestaciones Sociales	Perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales que esté obligado el contratista	15%	Por la duración del contrato y tres años mas

## 10. MULTAS

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato se causara a favor de la entidad contratante una multa de equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, previa realización del procedimiento señalado en este numeral, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Los montos correspondientes se compensaran directamente descontando el valor de las multas de los pagos que la Entidad contratante deba efectuar al contratista, si ello fuere posible, para efectos de la imposición de las multas y con el fin de garantizar el derecho al debido proceso del CONTRATISTA, se llevara a cabo de forma previa el siguiente procedimiento:

El Supervisor del contrato, remitirá al contratista una comunicación por escrito mediante la cual le informara el inicio de este procedimiento, indicando los presuntos hechos constitutivos de retardo o incumplimiento de la(s) obligación (es), para que dentro del término perentorio que fije para el efecto, se pronuncie igualmente por escrito, manifestando las razones y/o explicaciones que considere pertinentes y allegando las pruebas que estime del caso.

Una vez vencido el término anterior, habiéndose recibido o no respuesta por parte del CONTRATISTA, el supervisor enviara a la dirección de correspondencia de este, citación en la que indicara la fecha y hora para la celebración de una audiencia previa a la adopción de la decisión de imposición no de la multa.

En caso de inasistencia del contratista que se encuentre debidamente y oportunamente motivada, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, por una sola vez convocara nuevamente a la realización de la audiencia previa. Una vez agotada esta instancia, la Subdirección continuara con el trámite correspondiente.

Del desarrollo de la audiencia se elevara un acta y en caso de considerarse procedente la multa, esta se impondrá mediante resolución Motivada.

## 11. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

Si el contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagara a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación





anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios consignados.

## **12. CLAUSULAS EXCEPCIONALES**

Se aplicaran las clausulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes.

## **13. CADUCIDADES ESPECIALES**

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, igualmente podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

## **14. CESION Y SUBCONTRATOS**

El CONTRATISTA, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, pudiendo esta negar la autorización de la sesión o del subcontrato.

## **15. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LAS PROPUESTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

### **15.1 CAUSALES DE RECHAZO.**

El Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, podrá rechazar cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- a. Si el Oferente no acredita su capacidad jurídica y/o técnica exigida por la Entidad.
- b. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona que oferte.
- c. Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de la causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, Art. 8, así como las demás disposiciones legales vigentes.
- d. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
- e. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
- f. Cuando el proponente tenga sanciones vigentes en relación con contratos anteriores, como multas, sanciones pecuniarias etc., que lo inhabiliten para contratar

- g. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Fiscalía General de la Nación .
- h. Cuando el proponente se encuentre in curso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- i. Cuando la información económica presentada por el oferente incurra en errores y/o diferencias respecto al precio unitario de los bienes induciendo a la Fiscalía General de la Nación en inexactitudes.
- j. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali o a los demás participantes.
- k. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este proceso de Mínima cuantía.
- l. Cuando no se encuentren clasificados y calificados en el registro de proponentes en la actividad, especialidad y grupo solicitado en los Pliegos de condiciones.
- m. Cuando la propuesta no cumpla las especificaciones técnicas requeridas.
- n. Cuando el Consorcio o unión temporal tenga por objeto de constitución uno distinto al de la presente Selección de Mínima Cuantía.
- o. En todos aquellos casos consagrados de manera expresa en la Invitación Pública.
- p. En caso de documentos no subsanables.

## **15.2 CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DEL PRIMER OFERENTE.**

De conformidad con el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, la Entidad revisara las ofertas económicas y verificara que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificara el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

## **15.3 CRITERIOS DE DESEMPATE.**

De conformidad con el Decreto 1510 de 2013, en caso de empate a menor precio y los oferentes cumplen con los requisitos habilitantes, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

## **15.4 CRITERIOS DE DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN**

En caso de que ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes y/o especificaciones técnicas de los servicios a adquirir o si no se presentan ofertas, la invitación se declarara desierta mediante acto motivado y se publicara una nueva invitación.



## 16. CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
		DEL:	AL:	
1	Publicación de Estudios Previos y de Invitación Pública	02 de Diciembre de 2014		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
2	Observaciones a la Invitación Pública	02 de Diciembre de 2014	03 de Diciembre de 2014 hasta las 4:00 P.M.	Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 5o. Oficina de correspondencia Edificio Plaza Santa Mónica de Cali. ayfcontcal@fiscalia.gov.co
3	Respuestas a las Observaciones	04 de diciembre de 2014		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
4	Plazo máximo para expedir adendas	04 de diciembre de 2014		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
5	Entrega de propuestas	02 de Diciembre de 2014	05 de diciembre de 2014 hasta las 09:00 P.M.	Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 5o. Oficina de correspondencia Edificio Plaza Santa Monica de Cali. ayfcontcal@fiscalia.gov.co
6	Audiencia y Acta de Cierre del Proceso de Contratacion	05 de Diciembre de 2014 a las 9:15 AM		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
7	Evaluación de las propuestas	05 de Diciembre de 2014	09 de Diciembre de 2014	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
8	Publicación de informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes	09 de diciembre de 2014		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
9	Presentación de observaciones al informe de evaluación	09 de Diciembre de 2014	10 de Diciembre de 2014 hasta las 03:00 P.M.	Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 5o. Oficina de correspondencia Edificio Plaza Santa Monica de Cali. ayfcontcal@fiscalia.gov.co
10	Respuestas a las observaciones realizadas al informe de evaluación	11 de Diciembre de 2014		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
11	Aceptación de la oferta	12 de Diciembre de 2014		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
12	Elaboración de registro presupuestal - RPC	12 de Diciembre de 2014		Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 3 Seccion Gestion Financiera

## 17. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán en original y una (1) copia del mismo tenor identificadas bajo el título **PROCESO CONTRACTUAL No. FGN-066 DE 2014 – MINIMA CUANTIA**, indicando si se trata de original, primera y segunda copia, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la presente invitación, debidamente firmada por el representante legal, con todos sus anexos. Las hojas deben estar foliadas en forma consecutiva tanto en el original como en las copias. En



todo caso, de llegarse a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalecerá este último.

La oferta debe redactarse en idioma español o castellano, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan, y anexando todos los documentos que son requisitos indispensables para el estudio de la oferta. No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre del proceso.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la invitación.

Los valores de la propuesta económica deben ser presentados en pesos colombianos. Cualquier otra modalidad de lenguaje que exprese los valores, será rechazada de pleno derecho.

Las propuestas deberán ser radicadas en la Oficina de Gestión Documental y Correspondencia de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, ubicada en la Calle 25 Norte No.6A-11, Piso 5to., reseñada con el rótulo:

Señores
<b>FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION CALI.</b>
Calle 25 Norte No.6A-11 Piso 5º.- Edificio Plaza Santa Mónica
“Contiene: Original y copia
<b>SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA FGN-066-2014</b>
Objeto:
Proponente:

La Entidad, verificará al momento del cierre la foliación del primer sobre de las propuestas. En caso de no estar foliado, o foliado incorrectamente, se procederá a realizar la respectiva foliación, por parte de los funcionarios de la FGN, excluyendo las hojas en blanco.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali, pueda solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales serán atendidas en el tiempo fijado para ello.



De conformidad con lo indicado por el artículo 10 de la Ley 962 de 2005, se recibirán propuestas enviadas por correo certificado, las cuales se entenderán recibidas el día en que efectivamente el documento llegue a la entidad y que en todo caso, deberán ser radicadas en la oficina de Gestión Documental y Correspondencia de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, a más tardar en la hora y fecha indicadas en el pliego para el cierre del proceso de selección.

**Nota 1:** En caso de presentarse discrepancia entre la información contenida en el original de la propuesta y su copia, tendrá validez el original.

**Nota 2:** Se entenderán por no recibidas las propuestas que sean allegadas en fax, por correo electrónico o cualquier otro medio magnético o por fuera del término establecido en el presente pliego de condiciones, o entregadas en dependencias de la Fiscalía diferentes a la señalada en el pliego de condiciones.

Los proponentes deberán presentar sus propuestas, con el ofrecimiento de la totalidad de los servicios requeridos por la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión. En el evento en que un proponente no ofrezca la totalidad de los bienes y servicios requeridos su propuesta será rechazada.

## **18. PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D.C.

## **19. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – ANEXO No. 2**

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el



incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

## **20. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.**

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, garantiza a los oferentes y a la ciudadanía, que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia, es decir las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

Para el efecto, en el proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten, para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.

Todas las actuaciones de la Entidad dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, expedirá las copias del proceso contractual, que cualquier persona le solicite, a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos.

En cumplimiento del principio de transparencia, la Entidad garantiza que en la presente Invitación Pública se encontrarán consagrados, los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección; que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas; precisando las condiciones de costo y calidad de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expida la Entidad en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso, de ocurrir esta última situación, conforme al Art. 24, Numeral 7 de la Ley 80 de 1993.

## **21. REQUISITOS JURIDICOS Y TECNICOS**

### **21.1 REQUISITOS JURIDICOS**

1. Carta de presentación de la oferta en original y firmada por el representante legal. (anexo 1)
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva cámara de comercio actualizado y vigente, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha límite para el cierre del proceso de selección. el objeto social del proponente o de



los miembros del proponente si acuden bajo cualquiera de las figuras asociativas autorizadas por la ley 80 de 1993, debe ser acorde con el objeto de la presente invitación.

3. documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera)
4. Certificación expedida sobre pago de aportes parafiscales
5. Certificado antecedentes disciplinario
6. Certificado antecedentes Fiscales
7. Certificado antecedentes Judiciales
8. Registro único tributario
9. Diligenciar formato solicitud de Beneficiario de Cuenta (anexo 4)
10. Diligenciar formato anticorrupción (anexo 2)
11. Certificación bancaria, expedida por el mismo banco donde se le consignará el pago de los bienes o servicios en caso de ser adjudicada la presente invitación.
12. Fotocopia de la cédula.

## 21.2 REQUISITOS TÉCNICOS

1. Los equipos, accesorios, suministros y demás elementos a utilizar así como los procedimientos a realizarse durante las instalaciones deberán cumplir con los estándares nacionales e internacionales así como cumplir con la normatividad establecida por el Gobierno Colombiano a través del Ministerio de Minas y Energía y La Comisión de Regulación de Comunicaciones las cuales se encuentran estipuladas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas "RETIE" Resolución N° 90708 del 30 de Agosto de 2013 y Reglamento Técnico Para Redes Internas de Telecomunicaciones "RITEL" Resolución N° 4262 de 2013.
2. El proponente deberá acreditar la disponibilidad en la ciudad de Cali, de una instalación (laboratorio) debidamente acondicionado y dotado de todos los equipos, herramientas y demás elementos necesarios que garanticen la instalación y puesta en funcionamiento del sistema en forma ágil y eficaz, bajo los estándares de calidad exigidos, así como también para la atención de garantías. El personal técnico adscrito a la misma deberá tener acceso al mismo en horas hábiles y no hábiles. Este será verificado por el supervisor del contrato mediante la realización de una visita técnica.
3. El proponente deberá estar certificado por el representante en Colombia o contar con capacitación en fabrica para la implementación en sistemas NEXEDGE.
4. **Experiencia acreditada** El proponente deberá acreditar la experiencia relacionada con el suministro, instalación, configuración y puesta en



funcionamiento de sistemas NEXEDGE mediante de dos (02) certificaciones, ejecutados dentro de los dos (02) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso contractual, cada una deberá ser de igual valor o superior al presupuesto asignado.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio se diligenciará un solo anexo y se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente pliego de condiciones. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Las constancias a través de la cuales se certifique la experiencia específica, deben contener como mínimo:

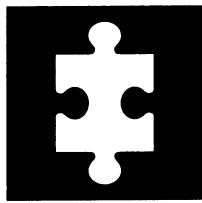
- a. Nombre de la empresa o entidad contratante
- b. Dirección, y teléfono
- c. Objeto del contrato (especificar datos técnicos y ubicación de las soluciones instaladas)
- d. Valor del contrato
- e. Cumplimiento del contrato (deberá ser calificado como bueno o excelente) en caso de que el cumplimiento sea regular o malo, será causal de rechazo.
- f. Nombre y firma de la persona que expide la certificación

En el evento en que el proponente presente más de dos certificaciones de experiencia la entidad tendrá en cuenta la de mayor valor.

5. El proponente deberá certificar de manera escrita que cuenta con la disponibilidad de realizar la instalación del sistema en el cerro que la Fiscalía General de la Nación disponga, aplicando todas las técnicas y procedimientos requeridos para este tipo de sistemas y los exigidos por la misma institución.
6. El proponente deberá presentar por cada miembro del personal técnico que realizara las instalaciones, certificación de trabajo en alturas con fecha realización no superior a un (01) año, expedida por una entidad debidamente aprobada, así como también certificar que cuenta con el equipo adecuado para trabajo en alturas el cual será debidamente revisado y aprobado por el Supervisor del contrato dando cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones N° 1409 -1903 del Ministerio del Trabajo y N°3673 del Ministerio de la Protección Social

A







**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 25 de 29  
INVITACION PUBLICA No. 066 DE 2014

La presente invitación pública se firma a los dos (02) días del mes de diciembre de 2014.

  
**JAIME ANGEL LONDOÑO**  
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión

  
Elaboro: Marisol Bedoya Rios  
Reviso Fundamentos Jurídicos: Luz Helena Huertas Henao 



## ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Santiago de Cali,

Señores:

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**Referencia:** Proceso de Selección de Mínima Cuantía **FGN-066 DE 2014**

El suscrito, \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos del proceso, hago la siguiente propuesta para el proceso No. **066-2014**, y en caso de que sea aceptada por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente.

Además declaro:

- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo comprometo a los firmantes.
- Que en caso de no haber asistido a la audiencia de aclaración, asumo toda la responsabilidad en cuanto a las características y las condiciones que puedan afectar la ejecución del contrato.
- Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ella contenidos y que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso.
- Que he recibido los siguientes adendas \_\_\_\_\_ (indicar el número y la fecha de cada uno).
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la contratación por el plazo que señalo en mi oferta y si estas son prorrogadas su plazo se extenderá por el mismo término.
- Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_, folios debidamente numerados. de los cuales los siguientes gozan de reserva legal (enunciarlos y mencionar el fundamento legal o constitucional en el cual sustentan su afirmación). De no hacerlo, la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN asumirá que todos los documentos de la propuesta son de carácter público.



- Que nos obligamos a mantener en reserva toda la información que se nos suministre y a la que tengamos acceso durante o con ocasión de este proceso, para lo cual nos comprometemos a no divulgar ningún tipo de información de proyectos, planes presupuestados, planes contingentes, planes eventuales,
- informes, estudios, documentos de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, que obren, reposen o se reciban en la entidad y a los que tengamos acceso, reclamaciones, información verbal, electrónica, pericial, experticios técnicos,
- jurídicos o económicos y demás información que exista o llegare a existir durante el presente proceso y un año más, contado a partir de la fecha de terminación del proceso.
- Así mismo declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del código penal (Ley 599/00):
- Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.
- Que ni la sociedad ni sus socios ni yo nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el Art. 8 y 57 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el Decreto 1510 de 2013.
- Que nosotros, nuestros directivos el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados, no nos encontramos incurso en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitaremos al jefe de la entidad o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección. Al decidir sobre la ocurrencia o no del conflicto, el jefe de la entidad o su delegado tendrá en cuenta no sólo las circunstancias del conflicto, sino la percepción que sobre la imparcialidad de la entidad estatal debe tenerse en cuenta entre el público en general.
- Que hemos cumplido con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante \_\_\_\_\_ ( ) meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.
- Acompaño los documentos exigidos en el Pliego de condiciones y los propios de nuestra oferta.

Cordialmente,



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 28 de 29  
INVITACION PUBLICA No. 066 DE 2014

Nombre: \_\_\_\_\_

Nit ó C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ fax: \_\_\_\_\_ Ciudad : \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

## **ANEXO 2- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

### **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Como proponente y representante legal de la firma  
\_\_\_\_\_ asumo los siguientes compromisos:

1. Actuaré en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad;
2. Me abstendré de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de la Fiscalía General de la Nación seccional Cali, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo;
3. No permitiré que ninguno de mis empleados o agente comisionista independiente lo haga en mi nombre;
4. Impartiré instrucciones y adoptaré todas las medidas necesarias para que todos mis empleados y agentes, y cualesquiera otros representantes, no incurran en conductas violatorias del presente pacto, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, e impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los empleados de la Fiscalía General de la Nación- Seccional Cali, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que puedan influir sobre dichos empleados;
5. No utilizaré, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en el presente proceso contractual, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas;



6. Denunciaré con la debida justificación y de manera inmediata ante las autoridades competentes, la Dirección Administrativa y Financiera de la Fiscalia General de la Nación Seccional Cali, la Veeduría Ciudadana y los demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por empleados de la Entidad y/o los proponentes.

Para constancia firmo en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ (días) del mes de \_\_\_\_\_ del año 2014

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal: \_\_\_\_\_

### ***ANEXO 3 – ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR***

El presente anexo se encuentra adjunto en el Portal Único de Contratación (SECOP); muestra el promedio de costos de acuerdo al estudio de mercado

### ***ANEXO 4 - FORMATO SOLICITUD BENEFICIARIO CUENTA.***

Publicado como archivo independiente que hace parte integral del presente proceso en el portal único de contratación estatal (SECOP).

### ***ANEXO 5 - PROPUESTA ECONÓMICA.***

El presente anexo se encuentra adjunto en el Portal Único de Contratación (SECOP); el mismo NO DEBE SER MODIFICADO Y DEBE COTIZARSE EN SU TOTALIDAD ***so pena de rechazo.***

*A*